GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6786**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 30 de agosto de 2024

Beneficiario EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE **Nit:** 900145585 - 4

No. C.D.P. : 4079 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 13 de agosto de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Convenio: 2663 **Fecha:** 30/08/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: DC-SSC-CDCO-027-2024- AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE INZA Y PAEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCION 484 DE 2024.

Cto.Utilidad : SALUD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP SALUD CSF **Clasificadores**		543.531.046,00
	--91122-1.2.4.2.02-21.0	543.531.046,00	
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 300	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica RB SGP - Prestación de Servicios **Clasificadores**		310.765.244,00
	--91122-1.3.3.2.00	310.765.244,00	
		Total Compromisos	$854.296.290,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$341.718.516,00
Septiembre	126.008.703,00
Octubre	126.008.703,00
Noviembre	126.008.703,00
Diciembre	134.551.665,00
Valor Total Prog.	$854.296.290,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4079**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 13 ago. 2024

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE INZA Y PAEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCION 484 DE 2024".

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02. 09 - 30	Servicios para la comunidad, sociales y personales		543.531.046,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD CSF		
	Clasificadores --91122-1.2.4.2.02-21.0	543.531.046,00	
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02. 09 - 300	Servicios para la comunidad, sociales y personales		310.765.244,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica RB SGP - Prestación de Servicios		
	Clasificadores --91122-1.3.3.2.00	310.765.244,00	
		TOTAL CERTIFICADO	854.296.290,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
89198d17eeea6a230b3f3a4b218b1b97ed896724662eae217af0ba80f39853a4333214aedd10b280af2184b707c00118

Número de Factura: PIFE-73285
Fecha de Emisión: 11/09/2024
Fecha de Vencimiento: 12/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO- ESE
Nombre Comercial: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO- ESE
Nit del Emisor: 900145585
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Páez
Dirección: CARRERA 2 6 52 CASCO URBANO DE BELALCAZAR
Teléfono / Móvil: 3128189980
Correo: empresa@esetierradentro-cauca.gov

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891580016
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: CL. 4 #62, POPAYÁN, CAUCA
Teléfono / Móvil: 3226188482
Correo: YENNY.DIAZ@CAUCA.GOV.CO

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CONVENIO	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 2663-2024 SEGUN CLAUSULA TERCERA VALOR Y APORTES	94	1,00	$ 341.718.516,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 341.718.516,00

Datos Totales



Documento generado el:
11/09/2024 08:29:55
Documento validado por la DIAN:
11/09/2024 08:29:57
XML Generado por:
Software Propio
900145585
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			341.718.516,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			341.718.516,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			341.718.516,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	341.718.516,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764060764371 Rango desde: 57887 Rango hasta: 80000 Vigencia: 2024-11-28

Gobernación del CAUCA	**INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS**	Código: GC-F04
		Versión: 06
		Fecha: 14-02-2024
		Página 1 de 5

TIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE (dd/mm/año)	**HASTA (dd/mm/año)**
PARCIAL	X	**FINAL**		2663-2024	30/08/2024	12/09/2024
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SSC-CDCO-027-2024		
CONTRATISTA				EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO		
No. DE IDENTIFICACIÓN				900.145.585-4	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3146624466		
SUPERVISOR				ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO		
NIVEL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARIA DE SALUD
INTERVENTOR (si aplica)				N.A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N.A	**EXPEDIDA EN**	N.A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N.A		
APOYO A LA SUPERVISION				N.A		
IDENTIFICACION				N.A	**EXPEDIDA EN**	N.A
NIVEL EDUCATIVO				N.A	**DESPACHO**	N.A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N.A		
CDP No.				4079 del 13/08/2024	**CRP No.**	6786 del 30/08/2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2 .02.02. 09 – 30 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2 .02.02. 09 – 300	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 854.296.290
FORMA DE PAGO				A. Un primer desembolso por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($341.718.516),	**PAGO No.**	1

	una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, previa certificación expedida por el gerente y profesional de calidad de la ESE en la cual conste que a la fecha la Empresa Social del Estado garantiza la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, asegurando oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la norma. B. Cuatro (04) Actas parciales mensuales por valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($126.008.703) cada una, previa aprobación del supervisor del convenio. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del convenio y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. C. Un último desembolso por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 8.542.962), al cumplimiento de la totalidad de las metas e indicadores definidos en el presente convenio con los respectivos soportes e informe de recibido a satisfacción del supervisor, que evidencie el cumplimiento al finalizar el convenio, en observancia a lo establecido en el numeral 8.7 de la Resolución 484 de 2024, expedida por Minsalud.		
VALOR A PAGAR	$ 341.718.516		

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	N.A	**PERIODO COTIZADO**	Agosto
EPS	N.A	**VALOR PAGADO**	$ N.A
ARL	N.A	**VALOR PAGADO**	$ N.A
AFP	N.A	**VALOR PAGADO**	$ N.A
VALOR TOTAL PLANILLA	$ 25.297.800	**PLANILLA No.**	9472289880

OBJETO DEL CONTRATO

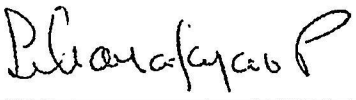
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE INZÁ Y PÁEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se anexa certificado de registro presupuestal No. 6786 del 30 de agosto de 2024 por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($854.296.290) expedido y firmado por la profesional especializada de presupuesto Dra. FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4079 del 13 de agosto de 2024 por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($854.296.290) expedido y firmado por la profesional especializada de presupuesto Dra. FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ y la secretaria de Hacienda Dra. NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ.
3. Factura electrónica No. PIFE-73285 del 11 de septiembre 2024por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($341.718.516) expedida por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO.
4. Informe del contratista de fecha 12 de septiembre de 2024 firmado por la representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO Dra. Liliana Fajardo Andrade.

5. Certificación de seguridad Social expedida por el revisor fiscal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO Dr. ALBEIRO VIAFARA CASTILLO donde se relacionan los pagos de los meses de febrero a agosto de la presente vigencia.
6. Clausulado Complementario Al Convenio Celebrado Entre El Departamento Del Cauca Y La Empresa Social Del Estado Tierradentro No. 2663-2024.
7. Acta de inicio del 30 de agosto firmada por la supervisora del convenio Dra. Andrea Isabella Bastidas Oviedo y la gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO Dra. Liliana Fajardo Andrade.
8. Registro Único Tributario RUT de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO con fecha de generación del documento del 10 de septiembre de 2024 debidamente firmado por la representante legal Dra. Liliana Fajardo Andrade.
9. Certificación bancaria a nombre de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO con nombre de producto= Cuenta de ahorros; No de producto= 261-000050-48; fecha de apertura= 4 de agosto de 2022; estado= activa; expedida por el banco Bancolombia el 12 de agosto de 2024.
10. Certificación de garantía de la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, asegurando oportunidad en la asignación de citas de medicina general expedida y firmada por el Dra. Liliana Fajardo Andrade y el profesional de calidad Dr. Juan Manuel Quintero del 3 de septiembre de 2024.
11. Certificación SIA Observa del 9 de septiembre de 2024 emitida por el departamento a treves del profesional David Fernando Molina, Oficina Asesora Jurídica.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1) Registro Presupuestal RP 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 3) Factura electrónica (según indicaciones del RUT) 4) Informe del contratista 5) Seguridad social - (Certificación de pago de seguridad social expedida por el Revisor fiscal o Representante legal, para el caso de Uniones Temporales y Consorcios soportar la certificación con las planillas de seguridad social del consorcio y consorciados y/o Unión temporal y unionistas). En caso de anexar la certificación de seguridad social firmada por el	38 folios

Revisor Fiscal, adjuntar la tarjeta Profesional y el certificado de contador vigente. 6) Acta parcial de pago (si se requiere según contrato) 7) Clausulado o Convenio 8) Acta de inicio 9) RUT con fecha de impresión de la vigencia actual 10) Certificación bancaria 11) Certificación y reporte de SIA OBSERVA	
Dado en la ciudad de Popayán, a los doce (12) días de septiembre de 2024.	
FIRMA CONTRATISTA	

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ALBEIRO VIAFARA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10752985 de Piendamo, y con Tarjeta Profesional No. 110915-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa Social del Estado Tierradentro E.S.E. identificada con NIT. 900.145.585-4, luego de verificar las planillas del operador aportes en línea:

Mes	No Planilla	Valor Pagado	Fecha de Pago
Febrero	9463721836	$ 25,986,500	29/02/2024
Marzo	9464841375	$ 25,750,600	26/03/2024
Abril	9466690522	$ 27,791,700	03/05/2024
Mayo	9468081806	$ 26,394,200	31/05/2024
Junio	9469610422	$ 26.372.700	03/07/2024
Julio	9470837420	$ 25,252,600	31/07/2024
Agosto	9472289880	$ 25,297,800	30/08/2024

Certifico que la E.S.E. Tierradentro ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Belalcázar - Páez (Cauca) a los doce (12) día de mes de septiembre del 2024.

ALBEIRO VIAFARA CASTILLO
CC. 10752985

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 3148908196
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas.. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; Web: esetierradentro-cauca.gov.co

Scanned with CamScanner

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145585	4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BELALCAZAR (CAUCA)	CRA 2 No. 6-52 BARRIO PANAMERICANO	PAEZ-CAUCA	8252453	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	482855023	9463721836	E	2024/03/20	2024/02/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$25,986,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$10,445,300	$0	$0	$10,445,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$5,876,600	$0	$0	$5,876,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$4,282,200	$0	$0	$4,282,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$286,500	$0	$0	$286,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,570,700	$0	$0	$1,570,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	$1,570,700	$0	$0	$1,570,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,611,100	$0	$0	$2,611,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	17	$2,611,100	$0	$0	$2,611,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				17	$8,095,100	$0	$0	$8,095,100
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$446,500	$0	$0	$446,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$429,400	$0	$0	$429,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$1,561,100	$0	$0	$1,561,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$5,222,700	$0	$0	$5,222,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$435,400	$0	$0	$435,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,958,400	$0	$0	$1,958,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	17	$1,958,400	$0	$0	$1,958,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,305,900	$0	$0	$1,305,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	17	$1,305,900	$0	$0	$1,305,900
TOTAL				17	$25,986,500	$0	$0	$25,986,500

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145585	4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BELALCAZAR (CAUCA)	CRA 2 No. 6-52 BARRIO PANAMERICANO	PAEZ-CAUCA	8252453	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	535163610	9464841375	E	2024/04/18	2024/03/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$25,750,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$10,323,700	$0	$0	$10,323,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$5,570,600	$0	$0	$5,570,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$4,466,600	$0	$0	$4,466,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$286,500	$0	$0	$286,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,557,700	$0	$0	$1,557,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	$1,557,700	$0	$0	$1,557,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,608,300	$0	$0	$2,608,300
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	17	$2,608,300	$0	$0	$2,608,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				17	$7,999,900	$0	$0	$7,999,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$515,200	$0	$0	$515,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$515,200	$0	$0	$515,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$1,561,100	$0	$0	$1,561,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$4,886,000	$0	$0	$4,886,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$522,400	$0	$0	$522,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,956,500	$0	$0	$1,956,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	17	$1,956,500	$0	$0	$1,956,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,304,500	$0	$0	$1,304,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	17	$1,304,500	$0	$0	$1,304,500
TOTAL				**17**	**$25,750,600**	**$0**	**$0**	**$25,750,600**

2024/09/11 03:30 PM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145585	4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BELALCAZAR (CAUCA)	CRA 2 No. 6-52 BARRIO PANAMERICANO	PAEZ-CAUCA	8252453	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	615939950	9466690522	E	2024/05/22	2024/05/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$27,791,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				18	$11,035,900	$0	$0	$11,035,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$6,614,500	$0	$0	$6,614,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$4,134,900	$0	$0	$4,134,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$286,500	$0	$0	$286,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,655,200	$0	$0	$1,655,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	18	$1,655,200	$0	$0	$1,655,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,938,000	$0	$0	$2,938,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	18	$2,938,000	$0	$0	$2,938,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				18	$8,489,400	$0	$0	$8,489,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$675,700	$0	$0	$675,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$515,200	$0	$0	$515,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$1,069,100	$0	$0	$1,069,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$515,200	$0	$0	$515,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$5,191,800	$0	$0	$5,191,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$522,400	$0	$0	$522,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,203,800	$0	$0	$2,203,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	18	$2,203,800	$0	$0	$2,203,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,469,400	$0	$0	$1,469,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	18	$1,469,400	$0	$0	$1,469,400
TOTAL				18	$27,791,700	$0	$0	$27,791,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145585	4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BELALCAZAR (CAUCA)	CRA 2 No. 6-52 BARRIO PANAMERICANO	PAEZ-CAUCA	8252453	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	673658254	9468081806	E	2024/06/24	2024/05/31	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$26,394,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$10,543,800	$0	$0	$10,543,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$5,160,500	$0	$0	$5,160,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$5,096,800	$0	$0	$5,096,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$286,500	$0	$0	$286,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,582,300	$0	$0	$1,582,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	$1,582,300	$0	$0	$1,582,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,709,200	$0	$0	$2,709,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	17	$2,709,200	$0	$0	$2,709,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				17	$8,171,900	$0	$0	$8,171,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$1,116,900	$0	$0	$1,116,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$515,200	$0	$0	$515,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$515,200	$0	$0	$515,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$4,900,500	$0	$0	$4,900,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$601,700	$0	$0	$601,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$522,400	$0	$0	$522,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,032,100	$0	$0	$2,032,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	17	$2,032,100	$0	$0	$2,032,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,354,900	$0	$0	$1,354,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	17	$1,354,900	$0	$0	$1,354,900
TOTAL				17	$26,394,200	$0	$0	$26,394,200

2024/09/11 03:35 PM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145585	4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BELALCAZAR (CAUCA)	CRA 2 No. 6-52 BARRIO PANAMERICANO	PAEZ-CAUCA	8252453	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	750220066	9469610422	E	2024/07/19	2024/07/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$26,372,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$9,913,100	$0	$0	$9,913,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$5,152,700	$0	$0	$5,152,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$4,473,900	$0	$0	$4,473,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$286,500	$0	$0	$286,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,494,100	$0	$0	$1,494,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	16	$1,494,100	$0	$0	$1,494,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$3,238,100	$0	$0	$3,238,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	16	$3,238,100	$0	$0	$3,238,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	$7,679,200	$0	$0	$7,679,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$1,116,900	$0	$0	$1,116,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$515,200	$0	$0	$515,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$515,200	$0	$0	$515,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$4,407,800	$0	$0	$4,407,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$601,700	$0	$0	$601,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$522,400	$0	$0	$522,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,428,700	$0	$0	$2,428,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$2,428,700	$0	$0	$2,428,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,619,500	$0	$0	$1,619,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$1,619,500	$0	$0	$1,619,500
TOTAL				16	$26,372,700	$0	$0	$26,372,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145585	4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BELALCAZAR (CAUCA)	CRA 2 No. 6-52 BARRIO PANAMERICANO	PAEZ-CAUCA	8252453	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	812402124	9470837420	E	2024/08/22	2024/07/31	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$25,252,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$10,216,100	$0	$0	$10,216,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$5,499,600	$0	$0	$5,499,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$4,430,000	$0	$0	$4,430,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$286,500	$0	$0	$286,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,520,100	$0	$0	$1,520,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	16	$1,520,100	$0	$0	$1,520,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,511,900	$0	$0	$2,511,900
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	16	$2,511,900	$0	$0	$2,511,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	$7,864,200	$0	$0	$7,864,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$1,116,900	$0	$0	$1,116,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$515,200	$0	$0	$515,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$515,200	$0	$0	$515,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$4,592,800	$0	$0	$4,592,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$601,700	$0	$0	$601,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$522,400	$0	$0	$522,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,884,100	$0	$0	$1,884,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$1,884,100	$0	$0	$1,884,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,256,200	$0	$0	$1,256,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$1,256,200	$0	$0	$1,256,200
TOTAL				16	$25,252,600	$0	$0	$25,252,600

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145585	4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BELALCAZAR (CAUCA)	CRA 2 No. 6-52 BARRIO PANAMERICANO	PAEZ-CAUCA	8252453	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	876974994	9472289880	E	2024/09/19	2024/08/30	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$25,297,800

RESUMEN DE PAGO

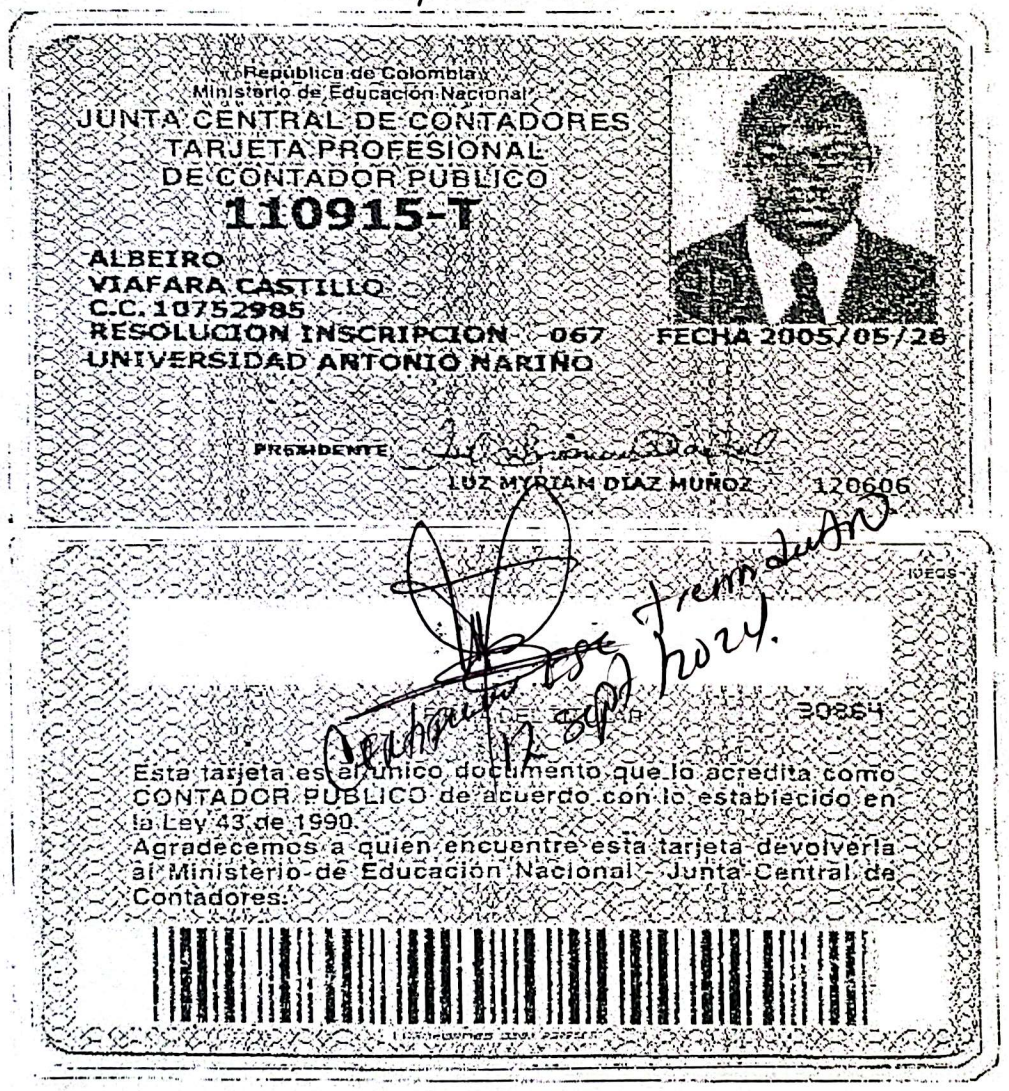
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$10,205,000	$0	$0	$10,205,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$5,160,500	$0	$0	$5,160,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$4,760,500	$0	$0	$4,760,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$284,000	$0	$0	$284,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,532,200	$0	$0	$1,532,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	16	$1,532,200	$0	$0	$1,532,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,531,800	$0	$0	$2,531,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	16	$2,531,800	$0	$0	$2,531,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	$7,863,600	$0	$0	$7,863,600
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$1,116,900	$0	$0	$1,116,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$515,200	$0	$0	$515,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$515,200	$0	$0	$515,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$4,592,200	$0	$0	$4,592,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$601,700	$0	$0	$601,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$522,400	$0	$0	$522,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,899,000	$0	$0	$1,899,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$1,899,000	$0	$0	$1,899,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,266,200	$0	$0	$1,266,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$1,266,200	$0	$0	$1,266,200
TOTAL				16	$25,297,800	$0	$0	$25,297,800

2024/09/11 03:15 PM


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.752.985
VIAFARA CASTILLO
ALBEIRO


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1972
CALOTO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-SEP-1991 PIENDAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1100100-00129093-M-0010752985-20081118
0006251985A 1
7770007118

ALBEIRO VIAFARA CASTILLO
CONTADOR PÚBLICO
ESPECILISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTERNACIONAL
T.P: 110915-T
Autorizado por la junta central de contadores y en ejercicio de sus facultades que le confiere la ley 145 de 1960 y su adición Ley 43 de 1990



ANEXO COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y ME RESPONSABILIZO UNICAMENTE POR EL ORIGINAL PARA SER USADO ANTES DE 60 DIAS

Albeiro_viafaraz@hotmail.com
Calle 5 N 11-26 Piendamo Cauca
TELF: 8231868 EXT.160 312-2936235

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6B0F9A4B4989E959

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBEIRO VIAFARA CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10752985 de PIENDAMO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 110915-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Marios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO
No. 2663-2024

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.327.158 de Popayán, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará el **DEPARTAMENTO**, por una parte y por otra **LILIANA FAJARDO ANDRADE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.560.347 de Páez, actuando en calidad de Gerente de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO –** Nit. 900.145.585-4, nombrado (a) mediante Decreto No. 0254 del 1 de abril de 2024, y tomó posesión del cargo el día 1 de abril de 2024 según acta No. 045, quien para los efectos del presente convenio se denominará **LA ESE**, hemos convenio celebrar el presente **CONVENIO**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El artículo 49 de la Constitución Política dispone: ***"****La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad****. (…)".* **2)** El artículo 356 de la Constitución Política de Colombia, dispone que: "*Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre"*. **3)** A través de los artículo 232, 233 y 235 de la Ley 1955 de 2019, se le asignó a los Departamentos, en materia de salud, la competencia para garantizar la contratación y el seguimiento del subsidio a la oferta, determinando además, que del 100% de los recursos del sistema general de participaciones en salud, se destinará un 3% para el subsidio a la oferta; el articulo 235 de la citada ley definió dicho sub componente en los siguientes términos: "*asignación de recursos para concurrir a la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios. Los recursos para financiar este subcomponente se distribuirán entre los municipios y distritos certificados y los departamentos con instituciones de prestación de servicios de que trata el inciso anterior, de conformidad con los siguientes criterios: población total, porcentaje de pobreza de cada entidad territorial, ruralidad y densidad poblacional.* **4)** El artículo 2.4.2.7 del Decreto 268 de 2020 dispuso que estos recursos: **"***deberán ser usados por los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en el artículo 2.4.1.3 del presente decreto, para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado o administradores de infraestructura pública destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 , modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019. … El convenio o contrato deberá incluir, entre otros, indicadores y metas de*

calidad en la prestación de servicios de salud a la población y de gestión financiera y de producción, los cuales deben ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato.". **5)** A través de la Resolución 484 del 20 de marzo de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, se fijaron los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta por parte de los departamentos, distritos y municipios certificados, así como de las empresas sociales del estado y de los administradores de infraestructura pública, que sean monopolio en servicios trazadores; dicha resolución determinó los criterios que se deben aplicar para la distribución de los recursos, los indicadores y metas que se deben cumplir durante la ejecución del contrato o convenio, el contenido mínimo de dichos contratos o convenios y otros aspectos, como giros de los recursos, seguimiento y monitoreo. **6)** El Ministerio de Salud y de la Protección Social, a través del radicado No.2024230000346991 del 1 de agosto de 2024, autorizó la distribución de recursos del subcomponente de subsidio a la oferta en el Departamento del Cauca. **7)** El artículo 209 de la Constitución Política señala: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado". **8)** El artículo 6 de la ley 489 de 1998, establece el principio coordinación que debe existir entre las distintas entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. **9)** El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 determinó que: *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."*. **10) LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO**, es una entidad descentralizada del orden departamental, con régimen del art. 194 y siguientes de la ley 100 de 1993, la cual presta servicios de salud de baja complejidad en forma directa. **11)** el numeral 4 literal L del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la modalidad de selección entre entidades estatales es la contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. **12)** El Departamento del Cauca, a través de la resolución No. 06371-08-2024, justificó la presente contratación bajo la modalidad de selección de contratación directa. A partir de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE INZÁ Y PÁEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DE LA ESE:** Según lo requerido en la Resolución 484 de 2024, la ESE, deberá dar cumplimiento a las siguientes metas e indicadores: **1) METAS DE GESTIÓN DE CALIDAD:** Cumplir con las siguientes metas e indicadores calidad en la prestación de servicios de salud a la población, según aplique de acuerdo al portafolio de servicios:

INDICADOR	META	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	ENTREGABLE

1. Cumplir con la asignación de las citas de medicina general de primera vez, las cuales no podrán exceder los tres (3) días, contados a partir de la solicitud.	Menor o igual a Tres días	Tiempo promedio de espera para la asignación de citade Medicina General.	Cociente entre la sumatoria de la diferencia de los días calendario entre lafecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó y elnúmero total de citas de medicina general asignadas en el periodo.	Informe mensual cualitativo y cuantitativo que evidencie el cálculo y análisis del indicador. Nota: El informe debe entregarse debidamente firmado por el Gerente y Profesional de Calidad de la ESE.

3.2.2. Metas de gestión de Producción: Cumplir con las siguientes metas e indicadores de Gestión de producción:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1. Cumplir con el funcionamiento de los servicios habilitados reportados en elRegistro Especial dePrestadores de Servicios de Salud-REPS.	Certificación debidamente firmada por el Gerente y profesional de Calidad de la ESE, en la cual conste el funcionamiento de los servicios habilitados en el REPS. Informe de las actividades realizadas por cada sede habilitada.

3.2.3. Metas de Gestión Financiera: Cumplir las siguientes metas de Gestión Financiera:

ACTIVIDAD	META	ENTREGABLE
1. Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	Cumplir con el reporte del informe de manera trimestral.	Presentar el informe de gastos de operación corriente de manera trimestral.
2. Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	Cumplir con el reporte del informe de manera trimestral.	Presentar el informe de ingresos de la ESE de manera trimestral.

PARÁGRAFO PRIMERO: Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Resolución 484 de 2024, la Empresa Social del Estado deberá garantizar y mantener la operación de las sedes que sean monopolio en servicios trazadores. B**) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Realizar la transferencia de los recursos asignados. **2)** Realizar la supervisión del convenio. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y APORTES:** El valor del presente convenio asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($854.296.290**), los cuales serán aportados por el Departamento del Cauca de conformidad con el art. 235 de la ley 1955 de 2019 y el art. 2.4.2.7 del Decreto 268 de 2020 y la distribución realizada por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, recursos que se desembolsarán así: **A.** Un primer desembolso por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($341.718.516),** una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, previa certificación expedida por el gerente y profesional de calidad de la ESE en la cual conste que a la fecha la Empresa Social del Estado garantiza la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, asegurando oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la norma. **B.** Cuatro (04) Actas parciales mensuales por valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($126.008.703)** cada una, previa aprobación del supervisor del convenio. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a

satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del convenio y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **C.** Un último desembolso por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 8.542.962)**, al cumplimiento de la totalidad de las metas e indicadores definidos en el presente convenio con los respectivos soportes e informe de recibido a satisfacción del supervisor, que evidencie el cumplimiento al finalizar el convenio, en observancia a lo establecido en el numeral 8.7 de la Resolución 484 de 2024, expedida por Minsalud. **PARAGRAFO PRIMERO**. Todos los desembolsos estarán sujetos a los giros realizados por la Nación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para continuar con el giro de recursos, en caso de incumplimiento de las metas, la E.S.E deberá: 1. Presentar plan de mejora donde se defina claramente las acciones a ejecutar que permitan la garantía en la prestación del servicio de salud, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del convenio. 2. Dentro del informe del siguiente mes demostrar el cumplimiento del plan de mejora suscrito por las partes, so pena de efectuar la suspensión de los giros. **PARAGRAFO TERCERO.** El giro de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta no estará sujeto al reconocimiento contra facturación de prestación de servicios, ni será objeto de cruce de cuentas por ningún concepto. **PARAGRAFO CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 9 de la resolución 484 de 2024, los rendimientos financieros que se generen deberán ser girados e incorporados al presupuesto del departamento para que sean destinados en los términos dispuestos en el citado parágrafo 2°. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA**. El plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Los aportes que realizará el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** se encuentran soportados presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4079 del 13 de agosto 2024. **CLAUSULA SEXTA - EXCLUSION DE LAS RELACIONES LABORALES. LA ESE** manifiesta expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con el Departamento del Cauca. **CLAUSULA SEPTIMA - MODIFICACIONES AL PRESENTE CONVENIO:** Este Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones deberán constar por escrito. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION**: La supervisión del presente convenio Estará a cargo de **ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO -** Profesional Universitaria del Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales, quienes tendrán las facultades establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y/o Interventoría del Departamento. La supervisión efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del presente convenio. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Los firmantes del presente convenio declaran bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del mismo, que no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total **LA ESE** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a título de pena, una suma equivalente al cinco por ciento de los aportes realizados por el Departamento, suma que se podrá cobrar por vía de jurisdicción coactiva. **LA ESE** renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora. El incumplimiento de las metas e indicadores establecidas en este convenio dará lugar a la declaratoria de incumplimiento y permitirá la suspensión de desembolsos por parte del Departamento del

Cauca, los cuales no se realizarán hasta tanto la ESE se ponga al día en el cumplimiento de las metas e indicadores respectivos. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** No se exigirán garantías teniendo en cuenta que es un convenio interadministrativo, lo anterior e conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Titulo III e las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos…".* **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO:** El presente convenio se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones de las partes, por lo tanto, la ESE no podrán ceder total o parcialmente sus obligaciones a persona natural o jurídica alguna sin previa autorización expresa del **DEPARTAMENTO. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACION:** El presente convenio terminará por las siguientes causales: 1. Mutuo acuerdo de las partes elevado a escrito. 2. Decisión Judicial. 3. Cumplimiento del objeto a cabalidad. 4. Por vencimiento del Plazo. 5. Por decisión unilateral del Departamento, si la ESE no cumple las metas e indicadores establecidas en este convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los **CUATRO MESES** siguientes a su terminación, la liquidación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte e integran el presente convenio los siguientes documentos: a) estudio previo junto con sus respectivos anexos y demás documentos pre contractuales generados por el Departamento y/o por autoridades del orden nacional. b) Los documentos que se generen durante la ejecución del convenio. c) el acto administrativo de distribución de los recursos por parte de la Secretaría de Salud Departamental. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gobernación del CAUCA	**ACTA DE INICIO**	Código: F05-01-GJ
		Versión: 03
		Fecha: 26-05-2020
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	Departamento del Cauca – Gobernación del Cauca		
No. DE CONVENIO	2663-2024 Proceso DC-SSC-CDCO-027-2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($854.296.290)		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2024.		
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.145.585-4		
SUPERVISORA	ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO		
NIVEL PROFESIONAL	Profesional Universitario	**DESPACHO**	Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE INZÁ Y PÁEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.

En Popayán, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024, se reunieron: La profesional Universitaria **ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO**, Supervisora por parte del departamento del Cauca – Gobernación del Cauca y la Señora **LILIANA FAJARDO ANDRADE**, en calidad de representante legal de la Empresa Social del Estado TIERRADENTRO ESE como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte de la supervisora se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal No. 6786 del 30 de agosto de 2024
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4079 del 13 de agosto de 2024
3. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	**FIRMA CONTRATISTA**
ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO	**LILIANA FAJARDO ANDRADE**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124020486

(415)7707212489984(8020) 000014112402048 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO- ESE

36. Nombre comercial	37. Sig...

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Paez 5 1 7

41. Dirección principal
CR 2 6 52 BRR PANAMERICANO

42. Correo electrónico		
empresa@esetierradentro-cauca.gov.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 4 6 6 2 4 1 6 7	45. Teléfono 2 3 1 4 6 7 8 4 9 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 7 0 4 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 9 1 4 1 6 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 10 / 11 : 42: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FAJARDO ANDRADE LILIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-09-2024 11:43:59AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124020486

(415)7707212489984(8020) 000014112402048 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 2 7 5	
73. Fecha	2 0 0 7 0 4 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 4 0 9	
81. Hasta	2 1 5 0 0 1 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 10-09-2024 11:43:59AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124020486

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 5 5 6 0 3 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FAJARDO	ANDRADE	LILIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-09-2024 11:43:59AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124020486

(415)7707212489984(8020) 000014112402048 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 8 5		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 9 8 5	2	1 1 0 9 1 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VIAFARA	CASTILLO	ALBEIRO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 6 2 5 8 8	2	1 9 1 7 5 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARCOS	BOTINA	DIANA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Certificación
Bancaria

Bogotá D. C., 12 de agosto de 2024

Señores

A QUIEN INTERESE
Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE** con Nit No. **900145585,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	261-000050-48	2022/08/04	ACTIVA

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,



Lizeth Andrea Quiñones Gaona
Jefe de centro
CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PYME
***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Elaboro: Nathalia Fernanda Heredia Vega.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E

CERTIFICA QUE:

En el Marco de lo establecido en el convenio 2663 de 2024, celebrado entre el Departamento del Cauca y la Empresa Social del Estado Tierradentro cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos administrativos y financieros para financiar los gastos de operación corriente de la Empresa Social del Estado Tierradentro ESE para el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud de baja complejidad en los municipios de Inzá y Páez del Departamento del Cauca, mediante la asignación de los recursos del sistema general de participaciones (SGP) subcomponente subsidio a la oferta de conformidad con el articulo 232 de la ley 1955 de 2019, el decreto 268 de 2020 y la resolución 484 de 2024", y dando cumplimiento a lo establecido en la Clausula Tercera: Valor y Aportes, en su literal A:

A la fecha la Empresa Social del Estado Tierradentro ESE, garantiza la prestación de la totalidad de los servicios de salud habilitados y que se encuentran reportados en el REPS, asegurando la oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la normatividad vigente en todas sus sedes habilitadas.

La presente se firma en Páez a los 3 días del mes de Septiembre de 2024.

LILIANA FAJARDO ANDRADE
GERENTE

JUAN MANUEL QUINTERO
COORDINADOR DE CALIDAD

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ACTO DE APERTURA	N/A	CONTRATO	X
ACTO DE JUSTIFICACIÓN	X	PÓLIZA	N/A
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	RP	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	N/A	ACTA DE INICIO	X
DOCUMENTOS QUE ACREDITENEXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACION	X	ASIGNACION DE SUPERVISION	X
PROPUESTA ECONOMICA ESCOGIDA	X	SUSPENSIÓN	
CDP	X	REINICIO	
ESTUDIOS PREVIOS	X		

INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	**NÚMERO DE ACTAS**								
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
FACTURA O CUENTA DE COBRO									
RECIBIDO A SATISFACCIÓN									
INFORME CONTRATISTA									
COMPROBANTE DE EGRESO									

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, los citados documentos correspondientes al contrato N° 2663 de 2024, con número de proceso DC-SSC-CDCO-027-2024 de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE**, NIT No. 900.145.585-4 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE INZÁ Y PÁEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024**", se encuentran cargados en los aplicativos de contratación SIA OBSERVA y SECOP, evidenciándose en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, se considera procedente tramitar el pago correspondiente

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los 9 días del mes de septiembre de 2024.

DAVID FERNANDO MOLINA
Oficina Asesora Jurídica
Gobernación del Cauca

Proyecto: yessica quinayas baos-Abogada contratista- Ofiicina asesora jurídica SIA OBSERVA

Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Carrera 7 con Calle 4 Esquina, Primer Piso
Teléfono: (057+2) 8244204
e-mail: sjuridica@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE INZA Y PAEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCION 484 DE 2024**		
Valor:	**Valor Inicial: $854.296.290,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $854.296.290,00**		
Nombre o Código:	**2663-2024**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Contratos Interadministrativos**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2024/08/30**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2024/08/30**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2024/12/28**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**120 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2024**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**VERIFICADO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original		Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30-Servicios para la comunidad sociales y personales	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$1.264.255.836,00
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 300-Servicios para la comunidad sociales y personales	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$1.769.588.070,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	4079	2024/08/13	05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$543.531.046,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=78481903&ianxa=111640823&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	4079	2024/08/13	05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 300 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$310.765.244,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=78481939&ianxa=111640873&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$854.296.290,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	6786	2024/08/30	$543.531.046,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=78482087&ianxa=111641087&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	6786	2024/08/30	$310.765.244,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=78482150&ianxa=111641174&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$854.296.290,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

900145585	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	Contratista	2024/09/09

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1061685293	ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO	Externo (Supervisor/Interventor)	2024/09/09

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/08/30	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2024/08/30	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2024/12/28	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2024/08/28	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6697079&prevCtxUrl=http

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Traza del contrato

VERIFICADO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'SUPERVISOR ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CONTRATISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 6786 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 6786 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 4079 - 2024/08/13 - $310.765.244,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 4079 - 2024/08/13 - $543.531.046,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'VINCULACION DEL RUBRO (05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024) ELIMINADA. '

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 300: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'VINCULACION DEL RUBRO (05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 300: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024) ELIMINADA. '

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'VINCULACION DEL CDP ELIMINADA'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'VINCULACION DEL CDP ELIMINADA'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 4079 - 2024/08/30 - $310.765.244,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 4079 - 2024/08/30 - $543.531.046,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'VINCULACION DEL RUBRO (05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024) ELIMINADA. '

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'VINCULACION DEL CDP ELIMINADA'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'VINCULACION DEL CDP ELIMINADA'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 6786 - 2024/08/30 - $310.765.244,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 6786 - 2024/08/30 - $543.531.046,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 300: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Septiembre de 2024

Cerrar